CUNDINAMARCA ¡REGIÓN Que Progresa! EN GOBIERNO

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2022721206
ASUNTO: CERTIFICACIÓN
DEPENDENCIA: 23000804 - SECRETARIA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C., octubre 05 de 2022

EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL NUMERAL 2° DEL ARTICULO 2.6.2.2.2.2 DEL DECRETO 638 DE 2016 Y LA RESOLUCION 1127 DE 2018

CERTIFICA QUE:

Revisada la documentación que reposa en esta Secretaría de Gobierno, correspondiente al Cuerpo de bomberos Voluntarios de MOSQUERA, con NIT 832.002738-4, se observa que la INSTITUCION BOMBERIL fue creada, mediante la Resolución Número 2171 del 01 de junio de 1998, expedida por la Secretaría de Gobierno de Cundinamarca, Acto administrativo que se encuentra vigente.

La anterior certificación se expide a solicitud del señor JORGE HERNANDO RODRÍGUEZ CASTAÑEDA, Comandante y Representante Legal del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de MOSQUERA.

Cordialmente,

JOSE LEONARDO ROJAS DIAZ
Secretario de Gobierno

Proyectó: Eduardo Ordoñez García

Powered by CamScanner

RESOLUCION NUMERO 002171 DE 199

(1 JUN 1999)

"Por la cual se reconoce Personería Jurídica a una Asociación Cívica, sin ánimo de lucro, denominada CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MOSQUERA – Cundinamarca "

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA
en su calidad de representante legal del Departamento, y en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y,

CONSIDERANDO

Que el señor CT. IVAN DARIO VALENZUELA OBANDO., identificado con la cédula de ciudadanía No 79.303.298 de Bogotá, actuando en su calidad de Representante Legal de la Asociación Cívica denominada "CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MOSQUERA", solicitó a éste despacho el reconocimiento de Personería Jurídica.

Que el peticionario acompaña a la solicitud las actas donde consta la constitución formal de la asociación, la elección de sus dignatarios y la aprobación de los estatutos que le van a regir, en los cuales se establece que es una Asociación Cívica, sin ánimo de lucro, de utilidad común, con el objetivo principal de prestar un servicio público esencial, de prevención y control de incendios y demás actividades conexas a cargo de las instituciones bomberiles, destinado a proteger la vida y bienes de las personas de su jurisdicción y demás lugares donde actúen por orden del superior al que está adscrito y a cooperar con las autoridades en cualquier calamidad pública que se presente, desarrollará campañas públicas y programas de prevención de incendios y otras calamidades conexas, apoyará los Comités locales de Prevención y Atención de Desastres en asuntos bomberiles cuando éstos lo requieran.

Que en cumplimiento de lo prescrito en el artículo 33 de la Ley 322 de 1996, el señor Alcalde Municipal de MOSQUERA, doctora JOSE ALVARO ROZO CASTELLANOS, autorizó la creación del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Mosquera.

RESOLUCION NUMERO 02171 DE 199

()

Hoja No. 2 continuación "Por la cual se reconoce Personería Jurídica a una Asociación Cívica, sin ánimo de lucro, denominada CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MOSQUERA – Cundinamarca "

Que atendiendo a lo consagrado en el artículo 33 de la ley 322 de 1996, la Delegación Departamental de Bomberos de Cundinamarca, expidió el día 4 de mayo de 1998, concepto técnico favorable para la creación del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Mosquera.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la ley 322 de 1996, corresponde a las Secretarías de Gobierno Departamentales, hoy Gerencia para la Paz y la Descentralización el reconocimiento, suspensión y cancelación de la personería jurídica.

Que en mérito de lo expuesto es procedente reconocer Personería jurídica a la Asociación Cívica denominada " CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MOSQUERA", y en consecuencia facultaria para ejercer derechos y contraer obligaciones civiles.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Reconocer Personería Jurídica a la Asociación Cívica denominada "CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MOSQUERA"

ARTICULO SEGUNDO.- Aprobar los estatutos a la Asociación referida en el articulo primero de la presente resolución, ordena la inscripción de la Junta Directiva y reconocer al presidente del Consejo de Oficiales como su representante legal.

RESOLUCION NUMERO 02171 DE 199

()

Hoja No. 3 continuación "Por la cual se reconoce Personería Jurídica a una Asociación Cívica, sin ánimo de lucro, denominada CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MOSQUERA – Cundinamarca "

ARTICULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE
Dada en Santafé de Bogotá D.C.,a los 1° JUN. 1999

ADOLFO LEON BEJARANO
Gerente para la Paz y la Descentralización

ANDRES GONZALEZ DIAZ
Gobernador

GGM/
Esmeralda V.